

Señora
Nathalie Castro Abrego
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-191-15

Estimada Señora Castro:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 09 de noviembre de 2015, de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad 2-B21 del proyecto Mystic Tower – Torre 200 y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, basados en el método de comprobación documentada que enuncia la Resolución No. A-063-15 de 3 de julio de 2015 y por gestiones previas del agente económico, Mystic Tower, S.A., se obtuvieron datos financieros del proyecto para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción.

Con la información aportada por la empresa, analizamos y evaluamos los datos obteniendo los siguientes resultados:

- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en la cláusula octava, del Contrato de Promesa de Compraventa firmado el 07 de enero de 2014, es 10.0% del precio original de venta de B/.86,000.00.
- 2) El aumento notificado por Mystic Tower, S.A., al consumidor mediante nota del 26 de octubre de 2015, establecen un incremento de B/.8,600.00.
- 3) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros: a) el costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada, b) fecha de firma de contrato de promesa de compraventa, 07 de enero de 2014 y c) fecha hito del 80% de avance del proyecto, 16 de diciembre de 2014.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción el cual asciende a B/.5,157.65 equivalente a un 6.0% del precio original de venta de B/.86,000.00.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted

Atentamente,


Dayra Vial Fonseca

Directora Nacional de Libre Competencia



cc: Mystic Tower, S.A.